

INFORME SECRETARIAL: Ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 24 de noviembre de 2022 y que fijo como agencias en derecho a la parte ejecutada en favor del ejecutante la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$793.426,00)** me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 793.426,00
Comunicación para notificación personal (Archivo Digital 9)	\$ 10.600,00
Notificación por aviso (Archivo Digital 15)	\$ 10.600,00
Notificación por aviso (Archivo Digital 49)	\$ 25.600,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 840.226,00

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 1 de noviembre de 2022


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	398/2022
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	17-4424089-001-2020-00047-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	RUBEN DARIO CASTAÑO RANGEL

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>186</u> del 2 de diciembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 7 de diciembre de 2022 a las 5p.m.
---	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed094d11d18dbf959f31190ddc0abc456f638e22b92f86ad0bcb85621192096f**

Documento generado en 01/12/2022 03:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>